



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 23 de agosto 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 12 de agosto 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el proyecto denominado: Concurso para la Creación de "**LEMA INSTITUCIONAL**" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, remitido por el Vicepresidente Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 236-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 11 de julio de 2022, el Director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico la propuesta del Concurso para la Creación de "**LEMA INSTITUCIONAL**" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

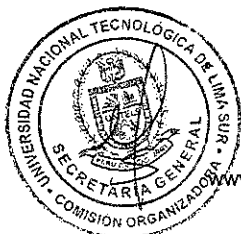
Que, conforme al Oficio N° 733-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 26 de julio de 2022, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora el proyecto denominado: Concurso para la Creación de "**LEMA INSTITUCIONAL**" de la UNTELS, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el proyecto denominado: Concurso para la Creación de "**LEMA INSTITUCIONAL**" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, remitido por el Vicepresidente Académico, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



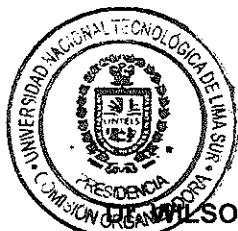


**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

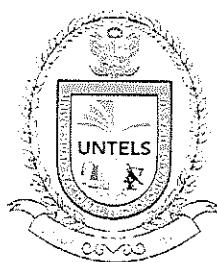


Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

UNTELS

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria



PROYECTO

**CONCURSO PARA LA CREACIÓN
“LEMA INSTITUCIONAL”**

Villa El Salvador, julio de 2022

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

CONCURSO PARA LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL "LEMA INSTITUCIONAL"

2. ASPECTOS LEGALES

Nueva Ley Universitaria (Ley N° 30220)

Estatuto de la UNTELS (RCO No 142-2017-UNTELS)

Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF UNTELS (RP No 089-2021-UNTELS)

Reglamento de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (RCO No 046-2022-UNTELS)

Modelo para gestionar la cultura organizacional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (RCO No 148-2022-UNTELS)

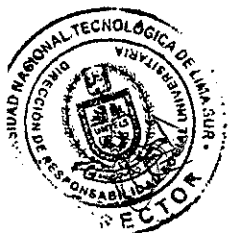
3. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS) es una universidad pública ubicada en la ciudad de Lima, Perú. Fue creada mediante la Ley N° 27431 del 10 de enero de 2001 como Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, posteriormente denominada Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur mediante la ley N° 30184 del 6 de mayo de 2014. Se encarga de la formación integral de profesionales en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas, así como, de la producción y difusión científica y tecnológica con responsabilidad social, contribuyendo con el desarrollo de la zona sur de Lima y del país.

La UNTELS constituye una comunidad académica formada por docentes, estudiantes y graduados, cuya misión esencial es el cultivo y desarrollo del saber cómo soporte de la formación humana integral, el desarrollo académico y la calificación profesional, para contribuir a la construcción de una sociedad justa y solidaria. Promueve en su más alto nivel, el desarrollo de la educación como derecho fundamental, fomentando la investigación científica, la creación tecnológica, artística y cultural en general.

Luego de transcurrido algunos años de su creación, es importante el reposicionamiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS en la comunidad, para ello, es importante que el personal docente, estudiantes, administrativos, y de servicios se identifique con su institución revalorando su historia, cultura, símbolos y valores.

Se cuenta con un Modelo para gestionar la Cultura Organizacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora No 148-2022-UNTELS (16 de junio de 2022).



herramienta que servirá para el proceso de implementación de la Cultura Organizacional en la UNTELS.

Dentro de las actividades propuestas, se ha previsto actualizar el lema de la universidad, ya que no se cuenta con información documentaria al respecto.

A través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria se organizará el concurso interno con los estudiantes de la universidad de todos los ciclos, para elegir y actualizar el lema de la UNTELS.

4. OBJETIVO GENERAL

Modificar, actualizar y/o crear un lema institucional que identifique a nuestra organización con la comunidad educativa y circundante.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La difusión del concurso se realizará a través de las redes sociales de la UNTELS (página web, facebook, fanpage de la universidad).

Los participantes presentarán sus propuestas en las fechas indicadas en las bases (adjunto).

6. CRONOGRAMA

No	Nombre de la actividad	2022						
		Julio				Agosto		
		11	18-19	25/7	13/8	15-19	22-26	29
1	Presentación del proyecto	X						
2	Aprobación del proyecto		X					
3	Difusión en las redes sociales			X	X			
4	Recepción de los trabajos					X		
5	Revisión de los trabajos						X	
6	Publicación del lema ganador							X



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE: “LEMA INSTITUCIONAL” (BASES)

I. OBJETIVO

Creación y actualización de un lema original que identifique a nuestra institución con la comunidad educativa y circundante.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar s o l o l os estudiantes de la UNTELS de todos los ciclos.

III. DE LA PRESENTACIÓN

Los participantes deberán presentar en un sobre manila cerrado, conteniendo los siguientes datos:

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
D. N.I.	 CÒDIGO
CARRERA – CICLO	
SEUDÓNIMO	
PROPUESTA DE LEMA	
FUNDAMENTACIÓN DE PROPUESTA	

IV. EL CONTENIDO DEL LEMA

Para que el lema considere la identidad institucional, deberá contar con las siguientes características:

- Creación inédita
- Motivador
- Claro, simple, conciso, apropiado
- Debe marcar una diferencia relevante
- Fácil de recordar, de explicar y de entender



V. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los trabajos serán presentados a partir del 15 al 26 de agosto de 2022, en el horario de 9:00am a 1:00pm, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria UNTELS.

VI. REVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Del 27 al 30 de agosto de 2022.

VII. PREMIO

El ganador(a) se hará acreedor(a) a una beca para estudiar durante un año el curso de Inglés nivel básico, en el Centro de Idiomas de la UNTELS.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Creatividad y originalidad 70 %

Simplicidad 15 %

Redacción 15 %

IX. GRUPO CALIFICADOR

El jurado calificador estará conformado de la siguiente manera:

- 01 representante de la D R S U
- 01 representante de la Oficina de Imagen y Comunicaciones
- 01 docente Mg. Fidel Luján Ludeña
- Dr. Jorge Cuadros Blas, Asesor de Presidencia.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Miércoles 31 de agosto de 2022, a través de página web de la UNTELS.

XI. PROPIEDAD INTELECTUAL

El lema ganador quedará en propiedad exclusiva y permanente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente, o para modificarlo en el momento y forma en que lo considere necesario para su posterior divulgación y utilización, es decir los derechos de autor pasan a ser de propiedad de la UNTELS.



XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Inscribirse implica estar de acuerdo y aceptar las bases del concurso.
Las situaciones no previstas en la presente base, serán resueltas por la
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Villa El Salvador, 11 de julio de 2022



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo B. Otárola Luna".

Mg. ARTURO B. OTÁROLA LUNA
Director de Responsabilidad Social Universitaria
UNTELS